

Para las cosas, y media desta Farda á mas tan
 dar hade estar buelta en esta villa el dador
 con el Lottado el num.^o de Penne, Juiles, y Escopetas
 q. tengo á vñid pedido, y q. lo mismo deberá
 vñid entregarle sin falta el modo q. venga pa
 ra aquella hora, pues á las quatro tengo la ulti
 ma conferencia con el Sr. Senor Conde de Flo
 mera en la q. preciam.^{te} debe tratarse el
 asunto relativo á los Lottados de mis Pueblos.

Su Senor que á vñid m.^a Demi Diputad.ⁿ
 en la N. y d. villa de Mondragon 14 de Octubre de 1774

El Conde de Villafanca de Sautany

Por la M. N. y M. d. Provincia de Guipuzcoa.

Don Juan de Arizaga

N. y d. villa de Bergara

717

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Isa
vobis

Estado q. Remite á la Diputación. n. la Villa de N. San Vicente útil para tomar los terrenos y de
viles y de desamparados que tiene.

| | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Agreos Capaces Biconas los terrenos \$18 á 60 años | Sobrenos \$ 18 á 60 años | Casados \$ 18 á 40 años | Cobardos \$ 40 á 60 años |
|---|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|

~~750~~ =

265

195

199

~~San Felipe de...~~
 Hay en esta Villa
 662. Agreos
 sin contar con la
 Oficialidad de
 Brice Amparan.

Desamparados.
sobre 50. útiles.

Tusiles
383 del Rey, y 30. de la Villa.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten notes or a small sketch, possibly including a list or diagram]

[Small handwritten mark or signature]

[Small handwritten mark or signature]

M. N. M. L. P. de Gump

Lista de los Pueblos de la linea
 Salinas, Dozoniza, Atchavaleta, Mondragon, Orate,
 de Garzia, Seona, Coama, Leraín, Lumarraon, Vil-
 lantent, Atano la, Venona, Placencia, Egoibar, Mo-
 rris, Cibara, Eloueta.

en el Pueblo 383
 de la Pilla,
 de el sobre
 Luanosia
 mesa a
 de la parte
 la comuni
 a. Ingleses.
 un grupo
 de la parte
 como de los
 191. P. de
 los. Miguel

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten text in a cursive script, possibly a list or account entry]

[Small handwritten notes or signatures at the bottom of the page]



Para el día 22 de este presente mes de Octubre en
 falta ninguna se hace preciso q' Vmd. se me
 permita en alistamiento de todos los mozos que
 son de su jurisdiccion desde la edad de 17 años cum-
 plidos hasta la de 40 tambien cumplidos, compren-
 diendose en esta clase de solteros los viudos y
 hijos; y otros alistamientos tambien de los mis-
 mos mozos solteros y viudos entrados en la
 edad de 41 años hasta la de 50 tambien cum-
 plidos.

No debe haver ninguna omision en es-
 te incidente para q' pueda tomarse las de-
 mas disposiciones que corran las circunstancias;
 pues si se padeciere algun descuido sera Vmd.
 responsable con. M.

Yo Sr. D. Juan de Alencar

Demi cupura en la N. y d. Villa de Mon
gon 14 de Octubre de 1724 ||

El conde de Villafraanca de Gaytan

Por la M. N. y M. d. Provincia de Cupura

José Antonio de Siqueira

N. y d. Villa de Bengana



Mientras se hallen ocupados en la Fábrica
 & labor para la Banca Josef Manuel, Miguel, y
 Sebastian & Viviani herms.^{os}, y Josef Ignacia &
 Tumalabe deberan quedar exentos del Servi-
 cio & Lav Armar, y no cesando aquel motivo.
 Dispondra Vmd se execute asi dandome aviso
 dello.

Nuestros señores que a Vmd m.^a d. Dn.
 Diputacion en la N. y d. Villa de Mondragon
 15 de Octubre de 1794

El conde de Villafraanca de Gastan

Por la M. N. y M. d. Provincia de Guipuzcoa

Don An.^o de Arizpe

N. y d. Villa de Bergara

1750
The first of the month of January
I went to the office of the
Secretary of the Treasury
and was informed that
the same had been
sent to the
proper authorities
for their consideration
and that they were
to be ready to
be presented to
the President
on the 1st of
February next
I was also informed
that the same
were to be
sent to the
proper authorities
for their
consideration
and that they
were to be
ready to be
presented to
the President
on the 1st of
February next
I was also informed
that the same
were to be
sent to the
proper authorities
for their
consideration
and that they
were to be
ready to be
presented to
the President
on the 1st of
February next

Conviniedo se disponga sin perdida al-
guna de tiempo el establecimiento de Oficinas
correspondientes para las subministraciones
de Pan y Cebada a cargo del Factor principal
de esta Provision D.^{no} Juan Antonio de Elizalde,
de suerte que la parte del Exercito que haia
por esa Villa, y distrito se halle puntualmente
asistida, como es justo, para por encargo del
mismo Factor a el indicado pasase para el
efecto de tal establecimiento su Subalterno
D.^{no} Juan Angel de Merquiziz, con cui motivo,
y el de que el Ex.^{mo} Señor Capitan General
del propio Exercito Conde de Colomera quiere
que con la maior actividad se atienda a la ma-
nutencion de la Tropa sin que en ello se verifi-
que la menor falta, medixo al buen celo
de V. S. para que dicho Merquiziz experi-
mente por medio de las providencias que soli-

1774 2571
- cite de V. S. todos aquellos auxilios que
- cesite è importan sumamente en el des
- peño de su Comision. vasso los precios arreg
- proporcionandole Casa, Almacenes, Carros
- Acemilas para los transportes, Molinos,
- Leña, y demas que para un fin tan interesante
- al R.º Servicio pueda ofrecerse, y por lo
- espero igualmente de la eficacia de V. S. no
- vera quantos obstaculos puedan causar la
- nox detencion en la practica de este asunto
- por haverse mixado en otros Pueblos con in
- ferencia ò desvio, han resultado sobre Pue
- nes los maiores perjuicios al Rey, y au
- cito; pero yo me prometo de V. S. otra cosa
- distinta.

Dios que à V. S. m. P. D. Victoria

15 de Oct.º de 1794.

Juan Manuel Tolosa
J

S. res Alcalde Just.º y Regim.º de la M. N. y M. L. Villa de Burgos